

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00772 00

Vista la solicitud de requerir a los bancos para que informen sobre la efectividad de la medida cautelar decretada en providencia del 11 de noviembre de 2022, y revisado el expediente, se advierte que la totalidad de las entidades bancarias, no han dado respuesta, el despacho, dispone,

Oficiar a Banco Corpbanca Itau, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco de Occidente, Bancoomeva, Banco Finandina y Fiduciaria Colombiana, para que informen sobre el trámite dado al oficio 5455 del 29 de noviembre de 2022, que informa sobre el embargo decretado. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 10 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario